



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 117

De 16 de mayo de 2017.

Por medio del cual se autoriza al señor Alcalde del Distrito de Panamá, para convocar Procedimiento de Licitación Abreviada Por Mejor Valor para el "Servicio de Organización, Producción y Presentación de Artistas Nacionales e Internacionales para el evento África en América, a celebrarse el día 20 de mayo de 2017".

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Panamá, es la organización política autónoma de la comunidad del Distrito de Panamá, a la cual le corresponde velar por el bienestar social de sus habitantes, que se ha caracterizado por impulsar la cultura como instrumento fundamental para el desarrollo de la comunidad;

Que el evento denominado "África en América" es uno de los eventos desarrollados en conmemoración del mes de la Etnia Negra, realizado como un esfuerzo por integrar todos los proyectos dirigidos a resaltar los aportes y la cultura afrodescendiente, siendo este un proyecto de integración nacional que representa una oportunidad para reflexionar sobre los problemas, desafíos y valorización de los aportes de la etnia negra, a través de la historia de nuestro país, en la formación de la sociedad panameña, así como una oportunidad para promover el conocimiento de los orígenes étnicos y culturales de la negritud;

Que el Municipio de Panamá, espera obtener resultados positivos que permitan desarrollar una plataforma que sirva de nodo articulador de experiencias de investigación de registro de la memoria cultural, a través de alianzas con universidades y grupos que propongan la construcción de conocimientos, tomando en consideración que el 9.2% de la población del país corresponde a los afrodescendientes como resultado de una herencia africana que no solo se remonta a la construcción del ferrocarril transístmico y el Canal de Panamá, sino desde la época colonial;

Que el Artículo 4, de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984, faculta al Alcalde para adquirir bienes y servicios, siempre y cuando se encuentre debidamente autorizado por el Consejo Municipal;

Que el Artículo 242, de la Constitución Política de la República de Panamá, así como el Artículo 17, de la Ley 106 de 8 de octubre de 1972, contemplan como funciones del Consejo Municipal la aprobación o rechazo de la celebración de contratos sobre concesiones y otros modos de prestación de servicios públicos así como lo relativo a la construcción de obras públicas municipales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al señor Alcalde del Distrito de Panamá, para convocar Procedimiento de Licitación Abreviada Por Mejor Valor para el "Servicio de Organización, Producción y Presentación de Artistas Nacionales e Internacionales para el evento África en América, a celebrarse el día 20 de mayo de 2017", con un precio de referencia de **CIENTO VEINTE MIL BALBOAS CON 00/100. (B/.120,000.00).**

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente gasto será cargado a las Partidas Presupuestarias N°5.76.0.9.001.02.03.109 y N°5.76.0.9.001.02.03.169 correspondientes a la Vigencia Fiscal 2017.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los dieciseis (16) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017).

EL PRESIDENTE ENCARGADO,


H.C. HUGO HENRÍQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

solangel.-

Acuerdo No.117
De 16 de mayo de 2017

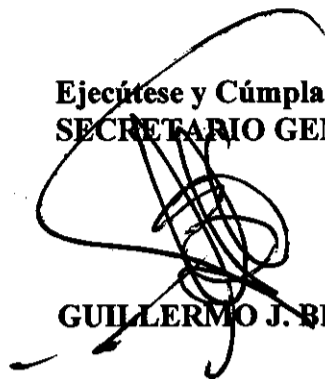
ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 24 de mayo de 2017

Sancionado:
EL ALCALDE



JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL



GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.